

ANEXOS



Secretaría de Desarrollo Social
Oficio SDS/DGA/645-14
Hermosillo Sonora, a 23 de octubre del 2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P. C. SIMON BUENO GALINDO

Director General de Coadyuvancia a Entes Fiscalizados
Presente.-

ASUNTO: Respuesta a oficio No. ISAF/AAE-2652-2014 de las observaciones derivadas de la revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013.

Por medio del presente, le remito informe de solventación de las observaciones 6, 7 y 10 de observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio 2013 de esta Secretaría notificadas mediante el Oficio ISAF/AAE-2652-2014.

En lo que respecta al envió en medio electrónico, se habrá de proceder en la misma fecha de recepción del presente documento.

Sin otro particular de momento, aprovecho para manifestarle, mis consideraciones y respetos.

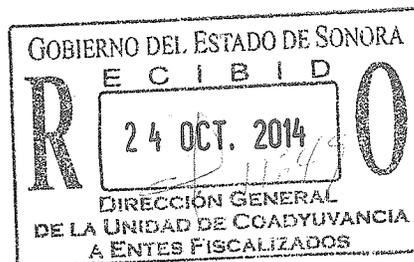
ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

E. Elba del Carmen Guajardo Aguayo
C.P. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO

C.c.p. Luis Alberto Plascencia Osuna, Secretario de Desarrollo Social.
Archivo
ECGA/JGAC/vaa



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL de Administración



SONORA
★ ★ ★ ★ ★

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE SONORA
Blvd Solidaridad No. 138 entre Blvd. Navarrete y Blvd. Colosio. Edificio Esmeralda.
Colonia Raquet Club. C.P. 83200

ANEXO 1



SH

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACION
Y DEPORTE

Oficio No. 05.06/1115/2013
Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto de 2013.
"2013, AÑO DE LA SALUD, EDUCACION Y DEPORTE"

C.P. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO

Directora General de Administración de la
Secretaría de Desarrollo Social

Presente.

En atención al asunto planteado en su Oficio No. DGA/447/13, mismo que versa sobre una observación de índole recurrente fincada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, me permito comunicar a usted, que contamos con el Acuse de Recibo por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, con fecha 01 de marzo del presente; al Oficio Circular N°. SH-357/2013 enviado por el titular de la Secretaría de Hacienda, a las dependencias de la Administración Pública Estatal, a fin de comunicarles las Disposiciones para la Aplicación y Control de Gastos Indirectos, tanto de recursos propios como de recursos federales (se adjunta copia).

Esperamos que dicho documento ayude a resolver observaciones que sobre el tema puedan encontrarse pendientes, así como también, que la aplicación del mismo en lo sucesivo, contribuya a evitar su recurrencia.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

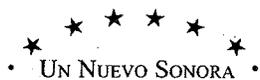
**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

C.P.C. ROBERTO FRANCISCO ÁVILA QUIROGA

C.c.p.- C.P. Cristina Herrera Padrés.- Directora General de Política y Control Presupuestal.
C.P. María Inés Pérez Esquer.- Directora General de Inversiones Públicas.
Folio No. 41345.
RFAQ/CHP/gym.

19 AGO. 2013

F 808



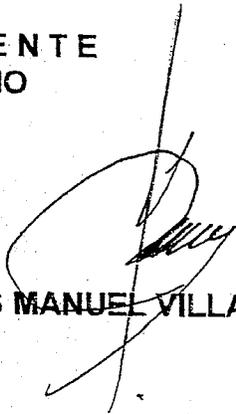
Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C. P. 83280
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91

Para la liberación de los recursos que se autorizan para Gastos Indirectos, se dispone que el trámite de Orden de Pago, se realice en la medida de que las obras se encuentren contratadas, es decir que se garantice que habrá obra ejecutada y que amerite aplicar Gastos Indirectos.

Las Dependencias o Entidades Ejecutoras, deberán contar con una cuenta bancaria exclusiva para Gastos Indirectos por Fuente Financiera, con la obligación de informar a la subsecretaría de Egresos y/o a las instancias fiscalizadoras del gasto, los rubros en los cuales fueron aplicados así como los rendimientos financieros generados en cada periodo cuando sea requerido.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO**



L.A.E. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA

- C.c.p.- L.A.E. Carlos Francisco Tapia Astiazarán.-Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Roberto Francisco Avila Quiroga.-Subsecretario de Egresos.
- C.P. Mario Cesar Cuen Aranda.-Tesorero del Estado.
- Organismos Públicos Descentralizados.
- C.P. María Inés Pérez Esquer.-Directora General de Inversiones Públicas.
- C.P. Cristina Herrera Padrés.-Directora General de Política y Control Presupuestal.
- Minutario y Archivo.

CMVO/RFAQ/MIPE/RRV/LR *



★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

Secretaría de Hacienda
Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza
Teléfonos (662) 2-89-67-01 y 2-89-67-024
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000 [http:// www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

Hermosillo, Sonora a 26 de Febrero de 2013

CIRCULAR

C. SECRETARIOS DEL RAMO
Presente.-

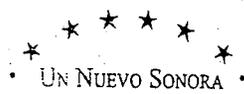
Conforme a lo dispuesto por el Artículo 38, Fracción XI del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 y a las facultades que se le confieren por un lado, a la Secretaría de Hacienda del Estado, a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora en su Artículo 24, Apartado C, Fracción X, y por otro lado, a la Subsecretaría de Egresos, a través del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado en su Artículo 12, Fracción XXIV; me permito comunicarle las siguientes disposiciones para la aplicación y control de Gastos Indirectos, tanto con recursos propios como con recursos federales.

GASTOS INDIRECTOS CON CARGO A RECURSOS PROPIOS:

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, establece que se podrán disponer de Gastos Indirectos de hasta el 5 por ciento del costo estimado y asignado para la obra, para destinarse en el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, aclarando que éstos servicios por ningún motivo serán sujetos de afectación del Capítulo 1000 de servicios personales del Presupuesto de Egresos, es decir serán con cargo al Programa de Inversión.

Para una mejor apreciación en el destino de los Gastos Indirectos, éstos podrán aplicarse específicamente en los conceptos siguientes:

- ✓ Pago de servicios profesionales en la formulación de estudios, proyectos y servicios relacionados con la supervisión de obra como lo son: supervisión externa, pruebas de laboratorio, cálculo estructural y pago de servicios especializados según la complejidad de la obra.
- ✓ Viáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones y refacciones menores para vehículos que se utilicen para llevar a cabo la supervisión de las obras con el personal técnico de la dependencia ejecutora.



- ✓ Honorarios a personal eventual que podrán ser contratados con vigencia de hasta el 31 de diciembre del ejercicio en cuestión y que tengan estrictamente como función de auxiliar en las actividades relacionadas con los controles y ejecución de las obras.
- ✓ Gastos de papelería y material de impresión, incluyendo pago de servicios a medios de difusión para fines de cumplir con las políticas de los programas.
- ✓ La autorización del porcentaje (hasta el 5 por ciento) para Gastos Indirectos, será bajo el criterio de la secretaría de hacienda del Estado, tomando en consideración la distancia, complejidad, plazo de ejecución y cantidad de obras y su distribución.

GASTOS INDIRECTOS CON CARGO A RECURSOS FEDERALES:

Para los Gastos Indirectos con cargo a recursos federales, se deberá atender las disposiciones establecidas en los distintos Convenios que se suscriben con la Federación, donde en lo general, los Gastos Indirectos que autoriza el Gobierno Federal, oscilan entre el 2 y 3 por ciento del costo estimado y asignado de la obra y su destino, se especifica que serán utilizados única y exclusivamente para la supervisión de la obra (externa e interna) y control de calidad, es decir, no se podrá contratar estos servicios con cargo al monto destinado a la ejecución de la obra y se aclara que cualquier desfase en cuanto al porcentaje autorizado, será reclamado por las instancias de fiscalización federal para su devolución correspondiente.

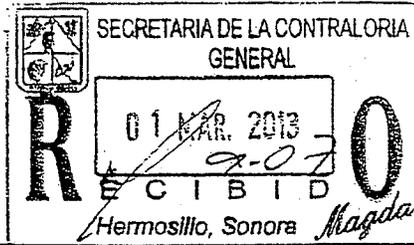
CONTROL Y TRANSPARENCIA:

Conforme a la especificación del destino de los Gastos Indirectos antes referidos y con el objeto de que tanto las Dependencias y Entidades Ejecutoras, como la Secretaría de Hacienda del Estado, puedan controlar el gasto realizado y liberado por concepto de Gastos Indirectos con cargo a cada una de las obras autorizadas, se dispone que a partir del Ejercicio Fiscal 2013, los Gastos Indirectos quedaran autorizados en forma separada del costo de la obra, es decir, se le asignara una clave presupuestal específica por indirecto-obra, de tal manera que con base a las órdenes de pago que se emitan con cargo a dicha clave presupuestal, se podrá identificar con claridad los recursos que se estén liberando para Gastos Indirectos y para que obra le corresponden. Con esta disposición, el área de Tesorería que revisa la documentación soporte de las Ordenes de Pago, podrá rechazar trámites improcedentes, cuando con cargo a la clave presupuestal de la ejecución de la obra se pretenda pagar contratos de supervisión, control de calidad y gastos indirectos en general.

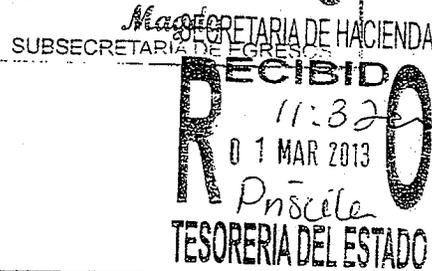
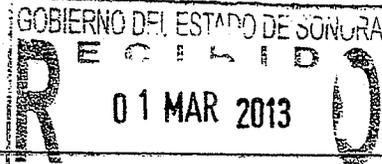


Secretaría de Hacienda
 Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza
 Teléfonos (662) 2-89-67-01 y 2-89-67-024
 Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000 [http:// www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

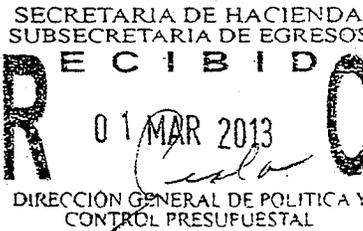
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO



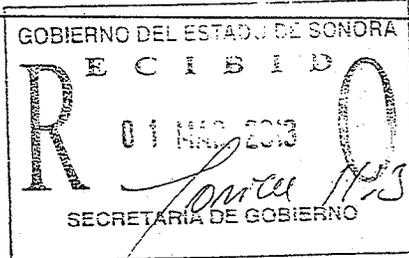
SUBSECRETARIA DE EGRESOS



TESORERIA DEL ESTADO



DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y
CONTROL PRESUPUESTAL

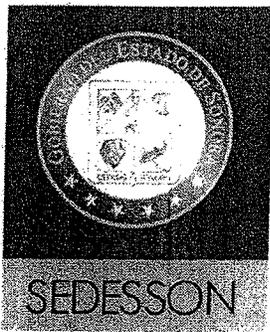


SECRETARIA DE GOBIERNO



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL





Secretaría de Desarrollo Social
Oficio SDS/DGA/ 634-14

Hermosillo Sonora a 14 de Octubre de 2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P. SIMON BUENO GALINDO
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE COADYUVANCIA
A ENTES FISCALIZADOS
Presente:

Por instrucciones del titular de la Secretaría de Desarrollo Social es que me permito anexar al presente copia de la observación No. 6 formulada por el instituto superior de auditoría y fiscalización (ISAF) misma que para su solventación se nos solicita acreditar los mecanismos adoptados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el mes de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para efectos de contar con sistemas contables que emitan información en "tiempo real" de cada una de las operaciones realizadas y en todos los momentos contables del Ingreso y Egresos; es por ello, que le solicito de la manera más atenta nos proporcione un reporte acerca de los avances que se tienen al respecto, a fin de atender las medidas de solventación establecidas por el organismo fiscalizador en mención.

Cabe hacer mención que la información requerida debe ser entregada a mas tardar el 28 de Octubre del año en curso, por lo cual es necesario que el citado reporte sea remitido a esta secretaria antes de la fecha señalada para su adecuada y oportuna incorporación al documento global que se habrá de entregar al mencionado instituto.

En espera de contar con su valiosa colaboración en el cumplimiento de los plazos establecidos, aprovecho la ocasión para manifestarles mis consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

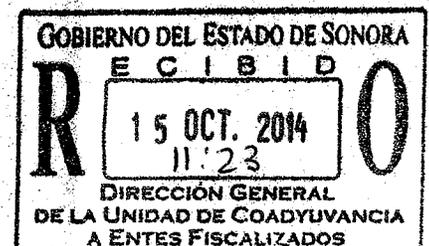
C.P. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

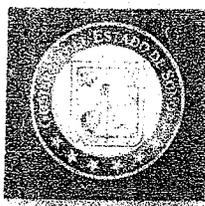
C.c.p. C.P. Saúl López Montiel-Subsecretario de Planeación del Desarrollo
C.c.p. Luis Alberto Plascencia Osuna-Secretario de Desarrollo Social

C.c.p. Archivo/Minutario
ECGA/BCA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración





SEDESSON

2013
AÑO DE LA
SAUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Dirección General de Administración
Oficio DGA/447/13

Hermosillo, Sonora, a 12 de Julio de 2013

C.P. ROBERTO FRANCISCO ÁVILA QUIROGA
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda

Presente -

Por este conducto, le solicito su colaboración para la realización de una reunión de trabajo en la que participen los titulares y/o representantes de las Direcciones Generales de: Contabilidad Gubernamental, Política y Control Presupuestal, Inversiones Públicas y de la Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera con el propósito de analizar y en su caso adoptar medidas y acciones que contribuyan a evitar la recurrencia de la observación número 5 misma que nos fue formulada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), la cual se adjunta al presente y que se refiere a la "Recepción y ejercicio indebidamente de recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales se utilizan para sufragar gastos inherente a la ejecución de obras".

Sin otro particular y en espera de contar con su apoyo en la atención a la solicitud expresada, me es grato reiterarle mis respetos.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Elba Del Carmen Guajardo Aguayo

C.P. ELBA DEL CARMEN GUAJARDO AGUAYO

C.c.p. C.P.C. Eugenio Pablos Astillón PCCA Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.c.p. Luis Plascencia Osuna:- Secretario de Desarrollo Social- Presente

C.c.p. Archivo/Minutario
ECGA/rgcc*



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE SONORA

BLVD. SOLIDARIDAD No. 138 ENTRE BLVD. NAVARRETE Y BLVD. LUIS DONALDO

COLOSIO | EDIFICIO CRESER

COL. RAQUET CLUB | C.P. 83200 | HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

TEL (662) 1083737 | (662) 1083749 | 01800 5079222 | www.sedesson.gob.mx

